



NACIONAL



RESOLUCIÓN 2048/2019
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Acéptase la renuncia presentada al cargo Subgerente de Control de Legalidad de Subsidios por Reintegros, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.
Del: 20/11/2019; Boletín Oficial 22/11/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-102380984-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 130 de fecha 26 de febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° IF-2019-102113079-APN-SRHYO#SSS, el Doctor Francisco MORETTI (DNI N° 25.385.557) presenta su renuncia a partir del 15 de noviembre de 2019 al cargo de Subgerente de Control de Legalidad de Subsidios por Reintegros, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos dependiente de la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que el funcionario citado, ha sido propuesto en el mencionado cargo a partir del 05 de agosto de 2019, mediante la Nota N° NO-2019-70158445-APN-SSS#MSYDS, por lo que corresponde aceptar su renuncia a partir del 15 de noviembre de 2019.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996 y N° [1132](#) de fecha 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Francisco MORETTI (DNI N° 25.385.557) a partir del 15 de noviembre de 2019 al cargo Subgerente de Control de Legalidad de Subsidios por Reintegros, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos dependiente de la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

Art. 2°.- Agradécese al nombrado funcionario la valiosa colaboración brindada durante su desempeño en el citado cargo en esta Institución.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

